



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2019 00149 00
PROCESO	VERBAL DECLARATIVO - <i>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</i> -
DEMANDANTES	JESÚS MARÍA GARCÍA BLANDÓN C.C. 3.589.783 OLIVIA ACEVEDO ACEVEDO C.C. 21.681.500 ANA LUCÍA GARCÍA ACEVEDO C.C. 32.226.630 MARGARITA MARÍA GARCIA ACEVEDO C.C. 32.225.729 LILIANA MARÍA GARCIA ACEVEDO C.C. 32.225.250 BEATRIZ ELENA GARCÍA ACEVEDO C.C. 42.678.926
DEMANDADOS	SANDRA MOLINA LÓPEZ C.C. 43.589.779 JHON MOLINA MONTOYA C.C. 8.261.464 MAPFRE SEGUROS S.A. NIT. 891.700.037-9
LLAMADA EN GARANTÍA	MAPFRE SEGUROS S.A. NIT. 891.700.037-9
AUTO	INCORPORA. PONE EN CONOCIMIENTO.

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de las partes respuesta al oficio No. 036 del 25 de enero 2021, que allega Koba S.A.S., en respuesta a gestión probatoria encomendada en auto de la misma fecha.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

SW